



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 19 DIC 2025 .-

RESOLUCION N° 2553 - 025

VISTO:

El Expte. N° 4625/2025, presentado por el Sr. Cruz, Miguel Alejandro DNI N°21.311.702, representante de la LIGA BARRIAL DE FUTBOL AGUARAY (LIBAFA), y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente mencionado en el VISTO, se solicitan una ayuda económica para cubrir gastos de premiación, que serán otorgados en la Final del Torneo.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA Art. 109.- *"El Municipio planificará y desarrollará políticas para: 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia..."*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorece la integración en el deporte asistiendo a las personas que así lo requieren.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLA:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre del representante de la LIGA BARRIAL DE FUTBOL AGUARAY (LIBAFA), el Sr. Cruz, Miguel Alejandro DNI N°21.311.702, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 2553 - 025

Art.2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
JMY

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque